

Señores

**SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES**

Dr. Álvaro Alexander Yepes Medina

Coordinador Grupo de Procesos de Liquidación Judicial Simplificada

Ciudad

**Ref.: ROGOSO REDES Y COMUNICACIONES S.A.S. EN LIQUIDACION JUDICIAL SIMPLIFICADA, NIT 900.876.979-9, EXPEDIENTE 99094, RADICADO No. 2022-01-310102.**

**YUSSEP HOMERO GUTIÉRREZ CORONADO** en mi calidad de LIQUIDADOR debidamente designado en el proceso de la referencia, en la oportunidad procesal, me permito dar cumplimiento a los numerales **tercero y sexto** de lo establecido en el resuelve de la Audiencia de resolución de objeciones, aprobación del proyecto e inventario de bienes, contenida en acta No. 407-000628 del 25 de Abril de 2022, en los siguientes términos:

1. Respecto al **numeral tercero** que ordena: *“Requerir a Colpensiones y al liquidador para que procedan a la depuración de las obligaciones presuntas e inconsistencias en el término de diez (10) días siguientes a la notificación de esta providencia e informarlo al Despacho.”*, adjunto constancia de radicación de documentos para la depuración de la deuda con Colpensiones, radicado No. 2022\_5644171 del 03 de Mayo de 2022.

Al respecto me permito manifestar que a la fecha, Colpensiones no ha dado respuesta respecto a la depuración efectuada. Por ende, solicito al despacho, requerir a Colpensiones, con el fin de que brinde información respecto al estado de cuenta actual, una vez efectuada la depuración respectiva.

2. Respecto al **numeral sexto**, adjunto Proyecto de Calificación y Graduación de Créditos, ajustado conforme a lo establecido en la audiencia referida.

Cordialmente,



**YUSSEP HOMERO GUTIÉRREZ CORONADO**  
C.C. 79.731.460 de Bogotá  
LIQUIDADOR